



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, DESAHOGADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Referente a la convocatoria turnada vía correo electrónico el día 14 de noviembre del 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, los diversos 13, 15, 16 y 17 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia y atendiendo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); en su DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia; por lo que se realiza la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria llevada a distancia con los integrantes de este Órgano Colegiado, Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Integrante del Comité; Lcdo. Brandon Luna Juárez, Jefe de Departamento de Transportes, Suplente del Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos Integrante del Comité, y la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, buenos días a todos los integrantes de este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las 11:00 horas del día 15 de noviembre del 2023, da inicio a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, a efecto de que realice el pase de lista de asistencia y en su caso la certificación del quórum para sesionar.

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, gracias Sr. Presidente. Una vez que se ha realizado el pase de lista, le informo que hay quórum para sesionar.

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica; le solicito favor de tomar la votación respectiva.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica,** en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica; por lo tanto, se aprueba por unanimidad la lista de asistencia y la declaración del quórum, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica proceda a dar lectura del acuerdo conducente. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz,** claro que sí Sr. Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

**ACUERDO**  
**SNDIF/CT/01/EXT.16/2023**

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quórum suficiente para sesionar. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, muchas gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, podría proceder a dar lectura al punto número dos del Orden del Día. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica,** en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, el siguiente punto corresponde al Orden del Día, teniendo como número **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. 3. APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. 4. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO 330028823000399, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.** -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica,** en uso de la voz, es cuanto, Sr. Presidente. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, con las observaciones realizadas, le solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, por favor tome la votación correspondiente. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica,** en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día. Le pido Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo correspondiente.

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**SNDIF/CT/02/EXT.16/2023**

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023.

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria técnica, dé cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, el siguiente punto es el número 3 que corresponde a la solicitud para la aprobación para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, mediante el uso de medios electrónicos. Atendiendo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); en su DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia.

Conforme a lo anterior, y toda vez que es necesario, que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones, **y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que corresponden a este SNDIF, es necesario hacer uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que, se solicita a este H. Comité de Transparencia, se apruebe la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.**

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, es cuanto, Sr. Presidente.

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité, la solicitud para la aprobación para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, y no habiendo observación, le solicito a la Licda. Lluvia Gómez





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

Flores, Secretaría Técnica, por favor tome la votación correspondiente. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la aprobación para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Le pido a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo correspondiente. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----  
----- **SNDIF/CT/03/EXT.16/2023** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia; por lo que se autoriza la realización de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, mediante videoconferencia, con motivo de las medidas emitidas para garantizar la seguridad de los integrantes derivado de la pandemia por el virus SARS-coV2 (COVID-19), por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica. Ahora le pido por favor de lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, como siguiente punto del Orden del Día, tenemos el número cuatro, que se refiere al análisis de la clasificación en su modalidad de confidencial, de la información contenida en la solicitud de información pública con número 330028823000399, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica. En este caso le pediría al representante de la Dirección General de Recursos Humanos proceda a exponer el punto, por favor. -----



*[Handwritten signature]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales,** en uso de la voz, buenos días a todas y a todos, en ausencia del Licdo. José Salvador Sanchez Estrada, Director General de Recursos Humanos, hago de su conocimiento los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** - El 17 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia recibió la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de folio 3300288000399, en la que se requirió: -----

**“Solicito se me proporcione la relación de los 14 servidores públicos que fueron beneficiados con el presupuesto ejercido de la partida presupuestal 15202 "Pago de liquidaciones" en el ejercicio fiscal 2022, debiendo señalar: 1.- Nombre completo del Servidor Público; 2.- Puesto en el que se desempeñó el servidor público; 3.- Categoría del puesto desempeñado (base o confianza); 4.- Monto pagado a cada servidor público, con impuestos y sin impuestos; 5.- Concepto bajo el cual se registró la baja de los servidores públicos en el Organismo ( 5.1.- Se debe anexar copia en formato PDF del acuse de recibo de la baja oficial que fue entregada a los ex servidores públicos); 6.- Fundamento legal bajo el cual fue pagada la indemnización a los servidores públicos, así como 7.- Nombre, puesto y área de adscripción de los servidores públicos que solicitaron a la DGPOP la expedición de los títulos de créditos con los cuales se pagó la indemnización. La información puede ser vaciada en una tabla de Excel o tabla en formato Word, la cual puede ser tomada de los recibos especiales de pago emitidos por el Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Director General de Recursos Humanos -----**

**Datos complementarios:** El 05 de diciembre del año 2022, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, llevó a cabo la entrega de los 14 títulos de crédito bajo el concepto de pago de liquidaciones con cargo a la partida 15202, certificando la entrega de dichos títulos de crédito ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por lo que adjunto un archivo que contiene relación de los servidores públicos, así como impresión de pantalla de algunos de los recibos especiales de pago emitidos por la DGRH” (Sic) -----

**TURNO.** - El 23 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Dirección General de Recursos Humanos, área competente para conocer de lo solicitado -----

**SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL:** La Dirección General de Recursos Humanos, emitió respuesta a través del oficio No.271.000.00/2085/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, atendió en los siguientes términos: -----

En atención a su oficio número **208.003.02/1203/2023** de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual menciona que, en el ámbito de las atribuciones de esta Dirección General a mi cargo, se atiende la solicitud de acceso a la información pública con folio 330028823000399, mediante la cual se requiere: -----



*[Handwritten signature and scribbles]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

----- 330028823000399 -----

----- [se transcribe solicitud de información] -----

Sobre el particular, sírvase encontrar en archivo adjunto la información proporcionada por la Dirección de Administración de Recursos Humanos y la Dirección de Relaciones Laborales: -----

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DOCUMENTOS				
<p><b>Solicito se me proporcione la relación de los 14 servidores públicos que fueron beneficiados con el presupuesto ejercido de la partida presupuestal 15202 "Pago de liquidaciones" en el ejercicio fiscal 2022, debiendo señalar: 1.- Nombre completo del Servidor Público; 2.- Puesto en el que se desempeñó el servidor público; 3.- Categoría del puesto desempeñado (base o confianza); 5.- Concepto bajo el cual se registró la baja de los servidores públicos en el Organismo</b></p>	<p>Sobre el particular, se hace de su conocimiento que no se tiene la relación de los "14 servidores públicos que fueron beneficiados con el presupuesto ejercido de la partida presupuestal 15202 "Pago de liquidaciones" en el ejercicio fiscal 2022". No obstante, lo anterior y atendiendo al principio de máxima publicidad se generó la relación de 14 ex servidores públicos, extraída de los recibos de pago. <b>(Anexo 1).</b></p>				
<p><b>7.- Nombre, puesto y área de adscripción de los servidores públicos que solicitaron a la DGPOP la expedición de los títulos de créditos con los cuales se pagó la indemnización</b></p>	<p>Nombre, puesto y área de adscripción de los servidores públicos que solicitaron a la DGPOP la expedición de los títulos de créditos con los cuales se pagó la indemnización, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombres</td> <td>Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Director General de Recursos Humanos.</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Recursos Humanos</td> <td>-Superviso, Lic. Martha Verónica Alemán García, Directora de Administración de Recursos Humanos. -Elaboró, Fermín Flores Juárez, Subdirector de Administración de Remuneraciones.</td> </tr> </table>	Nombres	Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Director General de Recursos Humanos.	Dirección General de Recursos Humanos	-Superviso, Lic. Martha Verónica Alemán García, Directora de Administración de Recursos Humanos. -Elaboró, Fermín Flores Juárez, Subdirector de Administración de Remuneraciones.
Nombres	Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Director General de Recursos Humanos.				
Dirección General de Recursos Humanos	-Superviso, Lic. Martha Verónica Alemán García, Directora de Administración de Recursos Humanos. -Elaboró, Fermín Flores Juárez, Subdirector de Administración de Remuneraciones.				
<p><b>5.- Concepto bajo el cual se registró la baja de los servidores públicos en el Organismo ( 5.1.- Se debe anexar copia en formato PDF del acuse de recibo de la baja oficial que fue entregada a los ex servidores públicos);</b></p>	<p>Sírvase encontrar en archivo adjunto las bajas solicitadas, no omito comentar que, únicamente dos personas recogieron su documento, por tal motivo solo encontrara dos acuses de las 14 bajas remitidas <b>(Anexo 2)</b>, asimismo, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia puedan determinar su clasificación conforme a la normatividad previamente establecida para salvaguardar la información, de conformidad con el <b>artículo</b></p>				





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

	<b>113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener secciones confidenciales y sean testados los datos personales referentes a: <b>RFC.</b>
--	--

**CONSIDERANDOS**

**COMPETENCIA.-** El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente en términos del artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información hechas valer por las Unidades Administrativas que conforman este sujeto obligado.

**MATERIA.-** El objeto de la presente resolución será analizar la clasificación de información en su modalidad de confidencial solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, con base en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender la solicitud de acceso a la información, identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330028823000399, tomando en consideración que los documentos contienen Datos Personales que requieren ser salvaguardados.

**PRONUNCIAMIENTO DE FONDO**

Enseguida se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en la documentación requerida:

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 9.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obran en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley.

**Artículo 16.** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General.

**De la Información Confidencial**

**Artículo 113.** Se considera información confidencial:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; -----**

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información. -----

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** En relación con el Registro Federal de Contribuyentes, cabe señalar que ese registro es un dato personal, ya que para su obtención es necesario acreditar previamente, con otros datos fehacientes, la identidad de la persona y su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior, a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. -----

Ahora bien, las personas tramitan su inscripción en el Registro con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. -----

Al respecto, en el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación se establece que utilizar una clave de registro no asignada por la autoridad se constituye como una infracción en materia fiscal. Lo anterior, toda vez que dicha clave tiene como propósito hacer identificable a la persona respecto de una situación fiscal determinada. -----

En ese sentido, el Registro Federal de Contribuyentes, vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo que es un dato personal de acuerdo con el artículo 113, fracción I de la Ley en la materia. -----

**Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales,** en uso de la voz, es cuanto. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité los antecedentes presentados por el Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales, representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Y solicita a los miembros del Comité, si tienen algún comentario u observación. -----

**C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna, del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF,** en uso de la voz, se hace la siguiente observación, ya que no mencionan los numerales 4 y 6 para la entrega de la información que se solicita. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica del Comité,** en uso de la voz, por lo que menciona que en el anexo que se presenta es solo una muestra de la información que se proporcionará, y que los numerales 4 y 6 que faltan, serán proporcionados por la Dirección General de Programación y Presupuesto, y serán integrados por la Unidad de Transparencia en la respuesta que se proporcione al solicitante. -----





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, por lo que está de acuerdo con la observación realizada por el representante del Órgano Interno de Control. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, por lo que una vez aprobada la información que se entregará al solicitante, con las observaciones realizadas, se aprueba por unanimidad, y le solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica favor de tomar la votación correspondiente. -----

**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor con respecto al RFC y en espera de la información faltante; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor con las observaciones que ha hecho el representante del Órgano Interno de Control. -----

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia**, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la información como confidencial en términos hechos por el Licdo. Alain Rodríguez García, representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Por favor Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo respectivo. -----

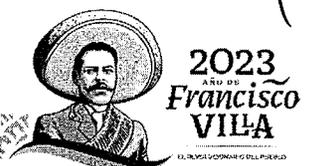
**Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica**, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----  
----- **SNDIF/CT/04/EXT.16/2023** -----

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 97 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación del RFC contenido en la documentación materia de la solicitud de información pública con número de folio 330028823000399, por tratarse de información confidencial, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**TERCERO.** Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----



*[Handwritten signatures and initials]*





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, no habiendo más temas en el Orden del Día, agradezco su participación de los miembros integrantes del Comité y de nuestros invitados, y se da por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2023, siendo las 11:20 horas del día 15 de noviembre de 2023, buenas tardes a todos. -**

**FIRMAS**

**DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
**PRESIDENTE**

**C.P. VÍCTOR JAVIER REAL RUÍZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN EL SNDIF  
**VOCAL**

**LICDO. BRANDON LUNA JUÁREZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
TRANSPORTES  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**VOCAL**

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

